

## CONTRATO DE LICENCIA ECOSOFT®

**MUY IMPORTANTE, LEA CUIDADOSAMENTE:** Este documento de Contrato de Licencia ECO SOFT, S. de R. L. de C.V. (De ahora en adelante ECOSOFT®), debe ser leído, entendido y en todo caso aceptado en su totalidad, antes de poder instalar el sistema **OPUS®**. El presente es un convenio de naturaleza legal entre usted y ECOSOFT®. Por el solo hecho de instalar **OPUS®**, copiarlo, descargarlo, o accederlo por cualquier medio electrónico, internet o la nube; usted está aceptando quedar obligado por los términos de este contrato. Si no está de acuerdo con los términos de este contrato, no instale, copie, acceda o use este sistema y de inmediato elimínelo o desinstálelo de su computadora, así como cualquier archivo o componente que tenga referencia a **OPUS®**, además si al adquirirlo se le entregó un empaque original, con productos adicionales como discos compactos, manuales, llave de seguridad, y demás artículos que le acompañan; será necesario que los devuelva al Distribuidor Autorizado o Representante de donde los obtuvo, a cambio de lo cual si usted ya realizó el pago correspondiente, entonces recibirá el 70% del total de su dinero.

**EL PRODUCTO OPUS® SE ADQUIERE POR LICENCIA DE USO PARA UN SOLO USUARIO.** ECOSOFT® le concede el derecho de usar el sistema **OPUS®** únicamente en una sola computadora, aunque el sistema haya sido instalado en más de una y pueda accederse desde cualquiera, con lo cual se considera que está “en un sólo uso”. La instalación de una copia en diferentes computadoras conectadas en red, o en un servidor físico, o en uno o varios equipos virtuales con el propósito de utilizarlo más de una vez al mismo tiempo, no será considerada como “de un sólo uso”, para lo cual se requerirá de más de una licencia; es decir, se requerirá adquirir una licencia por cada acceso simultáneo al sistema **OPUS®**.

**1. OTORGAMIENTO DE LICENCIA.** El licenciamiento de uso que se adquiere en la compra del software **OPUS®**, puede ser otorgado en uno de dos formatos:

- a) Licencia ligada a un correo electrónico (por licencia). Este tipo de licencia es conocida como Licencia Anywhere.
- b) Un dispositivo electrónico llamado chip o pastilla de protección, que se identifica como Licencia de Hardware. El chip monousuario implica la licencia de uso y un solo acceso para un solo y único usuario desde una sola máquina local, no remota. Únicamente y como excepción los chips de Red, en el número de licencias o asientos adquiridos, podrán ser accedidas desde un entorno colaborativo de red; es decir, los usuarios conectados a la Red podrán utilizar las licencias adquiridas desde otros equipos de forma remota.

**2. DERECHOS RESERVADOS.** Tanto el sistema como el logotipo **OPUS®** son marcas registradas propiedad intelectual y comercial de ECOSOFT®, y está protegido por todas las leyes y tratados internacionales sobre derechos de autor, así como por todas las leyes nacionales que le son aplicables que le impiden reproducir y distribuir mediante sistemas. método mecánico o electrónicos, o cualquier sistema de recuperación de almacenamiento de información, sin consentimiento por escrito de un representante legal y especialmente autorizado por ECOSOFT®, incluyendo todos los manuales del producto u otros materiales escritos o impresos como imágenes y logotipos que acompañan al sistema que sean tomados o descargados de Internet o la nube.

**3. OTRAS RESTRICCIONES.** Usted no podrá rentar o prestar el sistema **OPUS®**, aunque sí podrá transferir sus derechos contenidos en este Contrato de Licencia ECOSOFT®, siempre y cuando lo haga sobre la base de que la transferencia de derechos es permanente y se transfieran también todas licencias y los materiales escritos que le acompañan, así como de que el receptor acepte los términos de este Contrato.

Además, usted no podrá modificar el diseño, descompilar o desensamblar el software. Toda cesión deberá incluir la actualización más reciente y todas sus versiones anteriores.

**4. RECURSOS DEL CLIENTE.** La responsabilidad total que ECOSOFT® tiene y el recurso único que usted tiene, a opción de ECOSOFT®, es:

a) Devolverle el 70% del precio pagado durante los primeros 15 días a partir de la fecha de compra y en los términos y con los requisitos indicados en la parte final del primer párrafo de este documento, o

b) Reparar o restituir el software que no se ajuste a la Garantía Limitada de ECOSOFT®, y que sea devuelto a ECOSOFT® con una copia de su factura de compra. Esta Garantía Limitada quedará sin efecto, si el mal funcionamiento de software se debe a accidentes, abusos y aplicación indebida del mismo.

**5. NINGUNA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INDIRECTOS.** En ningún caso ECOSOFT®, sus socios, empleados, distribuidores y/o representantes o proveedores serán responsables por ningún daño o daños de cualquier naturaleza, incluyendo sin limitarla a: pérdidas o disminución de utilidades, pérdida en fallos o concursos a cualquier tipo de cliente, interrupción de operaciones, pérdida de información comercial, descompostura de equipos o redes, u otros daños secundarios que se deriven del uso o incapacidad de usar el sistema o del sistema mismo, aun cuando ECOSOFT® haya o no sido informado sobre la posibilidad de dichos daños o negligencias. En cualquier caso, la responsabilidad máxima que usted acepta sea a cargo de ECOSOFT® conforme a las estipulaciones de este contrato que usted acepta, está limitada al 70% del importe que efectivamente usted haya pagado por concepto del software en un tiempo máximo de 15 días después de la compra; por lo que en caso de devolución se ajusta a lo indicado en el inciso “a” del punto anterior. Así mismo, independientemente de que ECOSOFT® integre formatos de reportes, bases de datos ejemplos o completos (de terceros y/o propias), configuraciones de cálculo, ligas e información de sitios y páginas en Internet, estos son única y exclusivamente de apoyo al usuario, pero la totalidad de la responsabilidad final del uso, incluida la configuración, adecuación de reportes, acceso de información y datos, y cálculos definitivos, son del usuario final. Por lo cual, se obliga a revisarlos y adecuarlos conforme a las condiciones específicas de sus clientes, o a sus requerimientos y necesidades, sin responsabilidad alguna para ECOSOFT®.

**6. GARANTÍA DEL SISTEMA.** El programa **OPUS®** puede ser entregado en cualquier material de almacenamiento electrónico o mediante descargas desde internet o en la nube. La garantía se limita exclusivamente a la calidad de los materiales de fabricación y al correcto funcionamiento del programa, según registro de oficina de derechos de autor de la Secretaría de Educación Pública. ECOSOFT® garantiza que la seguridad que acompaña al programa si la protección es por software se entenderá que se refiere al buen funcionamiento del acceso con la licencia Anywhere, de lo contrario si se trata del mal funcionamiento o defecto de fabricación del chip de protección o

candado de seguridad que acompaña al sistema, ECOSOFT lo garantiza (el chip o pastilla de protección si fuera el caso) hasta por un período máximo de un 1 año a partir de la fecha de su entrega, siempre y cuando se opere y/o almacene en condiciones normales de uso y servicio. En los casos de fallas en el candado de protección por rotura, sobrecarga eléctrica, daños físicos al chip, etc. no hay garantía, por lo que ECOSOFT® podrá reponer el chip cuando el usuario cubra los gastos de reposición y envío del mismo, para ello es indispensable la entrega del chip dañado. El costo de reposición estará especificado en las listas de precios actualizadas de ECOSOFT®.

ECOSOFT® no hará efectiva ninguna garantía si el programa se usa en equipos defectuosos, que no sean 100% (cien por ciento) compatibles con los requerimientos especificados y que no haya sido utilizado adecuadamente para sus fines. Tampoco se hará efectiva la garantía cuando el programa esté en manos de otra persona diferente a la registrada en la base de datos de usuarios de ECOSOFT®. Ante la pérdida o cualquier otra forma que no pueda ser recuperado el chip, no habrá reposición y tampoco será posible recuperar la licencia, ergo la llave de protección física es la licencia.

Este Contrato está regulado por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y la sola adquisición del producto que ampara esta licencia, las partes aceptan y se someten a los tribunales competentes de la ciudad de México, con independencia del domicilio presente o futuro que lleguen a tener.